

**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
SEGURIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



**18 de octubre de 2024**





**DIRECCIÓN EN JEFE**

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

EUA: CDFA notifica la propuesta de ampliación de cuarentena en el condado de Alameda y Santa Clara, California, por detección de *Ceratitis capitata*..... 2

China: Primer reporte científico de quemadura de la hoja [*Xylella fastidiosa*] en el cultivo de nogal en China ..... 3

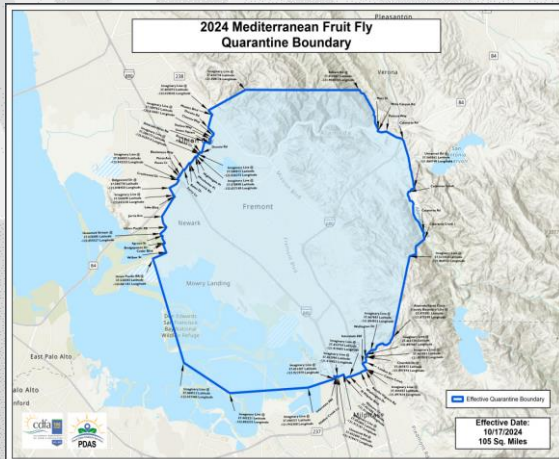
Colombia: El ICA combate la presencia de *Rhynchophorus palmarum* y el nematodo *Bursaphelenchus cocophilus* en los cultivos de coco y chontaduro..... 4



## DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: CDFA notifica la propuesta de ampliación de cuarentena en el condado de Alameda y Santa Clara, California, por detección de *Ceratitis capitata*.



Ampliación del área bajo cuarentena. Créditos: CDFA.

El 17 de octubre de 2024, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) notificó la propuesta de ampliación de cuarentena, debido a la detección de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en los condados de Alameda y Santa Clara, estado de California.

Se señala que los artículos y condiciones regulados para el movimiento intraestatal bajo la cuarentena se pueden encontrar en el Título 3 del Código de Regulaciones de California (CCR), sección 3406. De conformidad con el

Título 3 del CCR, sección 3406, cualquier parte interesada o entidad local puede apelar una designación de área de cuarentena.

Asimismo, se menciona que la apelación deberá presentarse por escrito al Departamento y sustentarse con pruebas claras y convincentes. La apelación deberá presentarse a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. Durante la tramitación de la apelación, el límite de cuarentena designado que se encuentra bajo apelación permanecerá vigente.

Finalmente, se señala que el Código de Regulaciones de California permite que las partes interesadas sean notificadas sobre los cambios en los límites de las áreas de cuarentena, así como la oportunidad de presentar apelaciones sobre los límites de cuarentena.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia: Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) [17 de octubre de 2024]. Proposed Expansion of the Mediterranean Fruit Fly (MedFly) Quarantine Boundary - Alameda and Santa Clara County. <https://content.govdelivery.com/accounts/CADFA/bulletins/3bc873f>  
[https://www.cdca.ca.gov/plant/medfly/regulation.html?utm\\_medium=email&utm\\_source=govdelivery](https://www.cdca.ca.gov/plant/medfly/regulation.html?utm_medium=email&utm_source=govdelivery)



## DIRECCIÓN EN JEFE



China: Primer reporte científico de quemadura de la hoja [*Xylella fastidiosa*] en el cultivo de nogal en China.



El 16 de octubre de 2024, investigadores de la universidad de Sinkiang, China, notificaron el primer reporte de quemadura de la hoja [*Xylella fastidiosa*] en el cultivo de nogal de Castilla [*Juglans regia*], en dicha región.

Como antecedente, se menciona que *X. fastidiosa* se reportó por primera vez en 2012 en Hotan, Xinjiang, China, afectando principalmente la especie Wen185.

Los síntomas iniciales que se presentaron fueron manchas marrones que se extendieron por los márgenes de las hojas, acompañadas de encogimiento y en casos severos, las hojas se secaron por completo.

Se señala que, se recolectaron 300 muestras de hojas sintomáticas y asintomáticas, las cuales fueron sometidas a análisis molecular, detectando la presencia de la bacteria *X. fastidiosa*. El aislamiento de *X. fastidiosa* se realizó a través del crecimiento bacteriano. Posteriormente, se realizó la tipificación genética mediante secuenciación multilocus [MLST], confirmando la identidad de la bacteria como *X. fastidiosa* subsp. *multiplex*. Además, la bacteria se inoculó en plántulas de nogal, produciendo los síntomas en la mayoría de las plántulas después de tres meses de su inoculación.

Este hallazgo, reporta la primera detección de *X. fastidiosa* en hojas de nogal en China, ampliando la lista de cultivos afectados por esta bacteria en la región, que previamente incluía uvas y peras. El estudio resalta la importancia de continuar investigando la enfermedad para prevenir su dispersión en el país.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 30 entidades federativas.

Referencia: Plant Disease [16 de octubre de 2024]. Evidence of the involvement of *Xylella fastidiosa* in the occurrence of walnut leaf scorch in Xinjiang, China. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PDIS-07-23-1430-PDN>



## DIRECCIÓN EN JEFE



Colombia: El ICA combate la presencia de *Rhynchophorus palmarum* y el nematodo *Bursaphelenchus cocophilus* en los cultivos de coco y chontaduro.



*R. palmarum*. Fuente: EPPO, 2024.

El 17 de octubre de 2024, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones (CORPISSA), firmaron un convenio interadministrativo para la contención del picudo negro (*Rhynchophorus palmarum*), así como del nematodo que trasmite *Bursaphelenchus cocophilus* que causa la enfermedad del Anillo Rojo (AR), que afectan gravemente a los cultivos de coco (*Cocos nucífera*) y chontaduro (*Bactris gasipaes*) en el departamento del Chocó, Colombia.

Se precisa que aproximadamente 15 mil familias de pequeños productores, comunidades indígenas y afros que dependen exclusivamente de los cultivos de coco y chontaduro en el departamento del Chocó.

Por lo tanto, a través del convenio, se implementará planes de manejo fitosanitario, con base en el manejo integrado de plagas (MIP) que incluye: el monitoreo constante de las plantaciones, la instalación de trampas para el control del picudo negro en redes de vigilancia fitosanitaria para detectar tempranamente nuevas infestaciones de la plaga y la erradicación de plantas afectadas por el anillo rojo de las palmas.

Finalmente, se menciona que, con la firma de este convenio, el ICA reafirma su compromiso con la protección fitosanitaria del país, adoptando un enfoque preventivo y colaborativo para enfrentar los desafíos que afectan la agricultura.

En el contexto nacional, *R. palmarum* y *B. cocophilus* no están incluidos en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, *R. palmarum* se encuentra presente en México de manera restringida [EPPO, 2024].

Referencia: Instituto Colombiano Agropecuario [ICA] [17 de octubre de 2024]. El ICA hace frente a plagas que afectan cultivos de chontaduro y coco en el Chocó. <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-convenio-mitigar-plagas-coco-chontaduro>